

Secretaría de Tribunales

Para la protección del público y del personal, el acceso a la oficina de la Secretaría de Tribunales es limitado.

Actualmente, los servicios en persona son limitados. El mostrador de servicios administrativos está abierto de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. No se aceptarán registros de documentos ni pagos en el mostrador de servicio. Hay un buzón en la entrada principal del Palacio de Justicia y otro fuera del vestíbulo de la Secretaría de Tribunales de Circuito. Para obtener instrucciones específicas sobre cómo realizar pagos y presentar documentos, continúe leyendo. Se le invita a tramitar sus asuntos con la Secretaría de Tribunales en internet, por teléfono o por correo.

Los pagos deben realizarse por teléfono, por internet o por correo.

- Por teléfono: Llame a GovPayNet al 1-888-604-788. Utilice el código de ubicación de pago 1547 y su número de caso. Para buscar su número de caso, visite www.wicourts.gov.
- Por internet: Visite [www.wicourts.gov/ services / para el público /](http://www.wicourts.gov/services/para-el-p%C3%BAblico/) pague las cuotas judiciales en línea.
- Por Correo: Envíe un cheque o giro postal a Clerk of Circuit Court, 51 S Main St, Janesville, WI 53545. Incluya su número de caso en el cheque o giro postal.
- Para preguntas relacionadas con pagos o asuntos contables, llame al 608-743-2216.

No se aceptarán en persona registros de documentos o documentos adicionales de casos ya en curso.

- Se le invita a presentar su solicitud electrónicamente en [www.wicourts.gov/](http://www.wicourts.gov) bajo eFile/eCourts.
- Los documentos pueden enviarse por correo a Clerk of Circuit Court, 51 S Main St, Janesville, WI 53545. La cuota de registro, en cheque o giro postal, debe incluirse con sus documentos.
- Los documentos se pueden presentar usando el buzón ubicado en la entrada principal del Palacio de Justicia o fuera del vestíbulo de la oficina de la Secretaría de Tribunales en el segundo piso del Palacio de Justicia con la cuota de registro adjunta. Asegúrese de que su cheque o giro postal esté incluido.
- Debido al personal recortado, el procesamiento de sus documentos puede retrasarse.

Órdenes de restricción

- Se le invita a presentar su solicitud electrónicamente en [www.wicourts.gov/](http://www.wicourts.gov) bajo eFile / eCourts.
- Puede recibir asistencia e información legal en [www.wicourts.gov/services/for the public/self-help law center.](http://www.wicourts.gov/services/for-the-public/self-help-law-center/)
- Para aquellos que no pueden presentar documentos electrónicamente, los formularios se pueden recoger en el mostrador de servicio en la Oficina de la Secretaría de Tribunales de Circuito o en el Módulo de Seguridad en el Palacio de Justicia después de las 3:00 p.m. Use el buzón en la entrada principal del Palacio de Justicia o el buzón ubicado fuera del vestíbulo de la oficina del

Secretario del Tribunal en el segundo piso del Palacio de Justicia para dejar sus documentos. Asegúrese de incluir un número de teléfono al que se le pueda localizar después de que el juez revise su solicitud.

Las solicitudes de copias de documentos pertinentes se pueden completar por teléfono o por correo. Las copias cuestan \$1.25 por página. La certificación de dichas copias cuesta \$5.00 por documento.

- Por teléfono: Llame al 608-743-2359.
- Por correo: Envíe su solicitud por correo a Clerk of Circuit Court, 51 S Main St, Janesville, WI 53545. Incluya un número de contacto con su solicitud.

Se han reanudado los juicios con Jurado. Llame a la Línea del Jurado al 608-743-5550 y 608-743-5572 para obtener información actualizada. Los posibles miembros del Jurado recibirán una citación y un cuestionario.

El tribunal programará audiencias de reclamos menores y desalojos los miércoles después de la fecha del registro de los documentos. Los casos impugnados se escucharán ante el Juez de turno el viernes de la semana siguiente.

Si tiene preguntas e inquietudes, llame al 608-743-2200 y siga las indicaciones. Haremos todo lo posible para responder a sus llamadas. Sin embargo, debido al personal limitado en la oficina, es posible que no se respondan las llamadas. Deje un mensaje y el personal le devolverá la llamada.

Manténgase en buena salud y a salvo quedándose en casa. Gracias.